ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veinte, en la Facultad de Ciencias Médicas, sito en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, se lleva a cabo la apertura de sobres de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2020 "ADQUISICION DE INSUMOS DE PAPEL" – ID N° 385.876**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto Nº 2992/19.

El acto se inicia a las 10:30 a.m. en presencia de:

- Econ. Silvia Correa, Representante de la Institución Convocante.

Se procede a la apertura de los sobres de las empresas oferentes, verificándose la documentación según las Bases y Condiciones de la Contratación, de lo que resulta lo siguiente:

1. **PAPELERA GUAIRA S.A.:** la propuesta económica presentada asciende al monto de **Gs.15.642.000.- (Guaraníes Quince Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil) IVA INCLUIDO.** Hojas foliadas del 01 al 09, en las cuales se observa cuanto sigue:

1: Formulario de Oferta	**2:** Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**3:** Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**4:** Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**5:** Constancia del SIPE Nº
Presenta	**Presenta**	**Presenta constancia de SIPE**	**Presenta constancia de SIPE**	**1.615.020**

* **Correo electrónico declarado por el oferente:** licitaciones@guaira.com.py

2. **DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS:** la propuesta económica presentada asciende al monto de **Gs.21.100.000.- (Guaraníes Veintiún Millones Cien Mil) IVA INCLUIDO.** Hojas foliadas del 01 al 14, en las cuales se observa cuanto sigue:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÌSICAS					
1: Formulario de Oferta	**2:** Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**3:** Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**4:** Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**5:** En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**6:** Constancia del SIPE Nº
Presenta	**Presenta**	**Presenta constancia de SIPE**	**Presenta constancia de SIPE**	----	**1.615.096**

* **Correo electrónico declarado por el oferente:** diegodgonzalezc@hotmail.com

En representación de las firmas oferentes participan del acto:

- **DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS:** Yeni Mariela Rolón Romero, C.I. N° 2.533.342.

OBSERVACIONES

Observación:

1- Teniendo en cuenta el Artículo 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019 que dispone que "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado." Y* con base en el memo S. HC SL Nº 290/2020 de la C.P. Lilian Suarez, Jefa del Departamento de Suministros del Hospital de Clínicas San Lorenzo, mediante el cual solicita considerar la realización del Acto de Apertura, debido a que no cuentan en stock con dichos insumos; se procede a la realización de la apertura.

Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.-

No habiendo otro tema que tratar, siendo las 10:55 A.M., se dio por terminado este acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Econ. Silvia Correa
Representante de la Convocante

Yeni Rolón
Por la firma, **DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS**